



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

## DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 7965 - BOLETÍN NÚMERO 249  
MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014

### **“Aprobación de la masa salarial del personal laboral”**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DIPUTACIONES  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO  
Badajoz**

SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE GASTOS E INGRESOS

INTERVENCIÓN

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce en su artículo primero, punto veintisiete, un nuevo artículo 103 bis en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En dicho artículo 103 bis, se establece la obligación para las entidades locales, de aprobar anualmente la masa salarial del personal laboral de su sector público, respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en las correspondientes Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado.

La aprobación de la masa salarial comprenderá la referente a la propia de la entidad local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles de ella dependientes, así como la de los consorcios adscritos a la misma y la de las fundaciones constituidas con capital o patrimonio mayoritariamente local.

En su virtud, de conformidad con el artículo 34.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, según la nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y teniendo presentes los informes emitidos por el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior y la Intervención General.

#### ACUERDA

Primero.- Aprobar, en cumplimiento del artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, correspondiente al ejercicio económico 2015, integrante de la entidad general, sus Organismos Autónomos y los Consorcios Provinciales de Medio Ambiente y Bomberos, de acuerdo al siguiente desglose:

Excm. Diputación Provincial	4.378.525,00 €
Consorcio Provincial de Bomberos	0,00 €
Consorcio Provincial PROMEDIO	921.110,00 €

Segundo.- Publíquese este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica.

Badajoz, a 29 de diciembre de 2014.- El Presidente, Valentín Cortés Cabanillas.- Ante mí: El Secretario accidental, Tomás Guerrero Flores.

Anuncio: 7965/2014

